

Solicitando Permiso para Rifas y Bingos

(Bingos and Raffles - How to Apply for Approval to Conduct)

Mensaje para el Consumidor

LOS SOLICITANTES DEBEN SABER QUE HAY TRES PASOS EN ESTE PROCESO:

1. Inscribirse como organización “calificada”
2. Permiso del municipio para el evento específico
3. Revisión por parte del Estado de la solicitud aprobada por el municipio

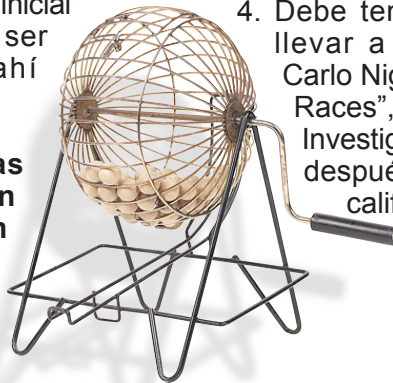
ESTOS SON LOS DETALLES:

1. Primero, debe estar inscrito como una organización “calificada”, con un número de identificación dado por el Estado. Para estar calificado, pídale a Nueva Jersey Legalized Games of Chance Control Comisión (LGCCC) –Comisión de Control de Juegos del Azar Legalizados (P.O. Box 46014, Newark, NJ 07101, número de teléfono 973-273-8000), que le envíe el formulario adecuado para la solicitud. El costo inicial de la inscripción es de \$100 dólares. Este dinero **no será reembolsado** le aprueben o no la solicitud. Los clubs y las organizaciones de los mayores de edad están exentos del costo de inscripción pero, como todos los demás grupos, se tienen que registrar. El pago se debe efectuar a la orden de “Legalized Games of Chance Control Commission” por medio de un cheque certificado o giro postal. La inscripción inicial es válida por dos años y puede ser renovada cada dos años de ahí en adelante por \$100 dólares.

Por favor note, que con algunas excepciones, su organización también debe registrarse con New Jersey Charities Registration and Investigation Section (Sección de Registración e Investigación de Caridades por su sigla en inglés “C.R.I.”). Si usted tiene preguntas

concerniendo si su organización es, o tiene que estar, registrada con C.R.I., por favor llame al número: 973-504-6215.

2. Mucho antes del evento para recaudar fondos, vaya a la alcaldía del municipio del lugar dónde los juegos o rifas se llevarán a cabo y obtenga permiso. Usted necesitará enseñar el certificado original de inscripción de la LGCCC la cual establece que su “organización está calificada”. La licencia del municipio estará “**inactiva**” hasta que la Comisión la apruebe. La municipalidad colectará los pagos de la licencia por el Estado y el municipio, como es requerido, por cada evento.
3. La municipalidad envía una copia de las solicitudes al LGCCC. La Unidad de Investigación de la Comisión tiene 15 días, después de haberlas recibido, para verificar las solicitudes. Si hay un problema la Comisión notificará a la organización y municipalidad durante este periodo de tiempo. Si no recibe noticias debe asumir que el Estado ha aprobado su solicitud. Llame a la municipalidad par saber si ha sido aprobado, y recoger el permiso.
4. Debe tener en cuenta que si usted piensa llevar a cabo un “Casino Night”, “Monte Carlo Night”, “Armchair Races” o “Night at the Races”, debe comunicarse con la Unidad de Investigación de la Comisión (973-273-8000), después de inscribirse como organización calificada, porque existen procedimientos especiales para estas noches de juegos.



New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ 800-242-5846
www.NJConsumerAffairs.gov

